

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el señor José Libardo Osorio Pineda en contra de Marino Parrar Gallego.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MU

Manzanares, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 711

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	José Libardo Osorio Pineda
Demandado:	Marino Parra Gallego
Radicado:	17433 40 89 001 2019 0007800

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe rendido por el secuestre Dinamizar Administración.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad entes relacionad, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 179
Fecha: 23 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a942bab377924dc57b8bccf7e015696fe17d30e82d2de6e5c7ef5b6a734d5fb9**

Documento generado en 22/11/2022 01:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>